

VISTO:

El Expte. P-11-10 **PARLAMENTO ESTUDIANTIL PERGAMINO**. Proyecto de Comunicación Ref.: Dirigirse al Departamento Ejecutivo solicitándole considere la colocación de semáforos en el cruce de calle Echevarría con Av. Rocha.-

CONSIDERANDO

Que el 12 de mayo de 2008 este Honorable Cuerpo sancionó la Resolución N° 1759/08, cuyos articulados se transcriben a continuación:

ARTÍCULO 1º: Solicítese al Departamento Ejecutivo que, a través del área de correspondencia, proceda a la instalación de semáforos en la intersección de la calle Echevarría y Bv. Rocha de este medio.

ARTÍCULO 2º: Requiérase al Departamento Ejecutivo, que por intermedio de la instancia respectiva, disponga la colocación de carteles de velocidad máxima de 60 kms. en los accesos a Bv. Rocha desde la salida del Viaducto y a lo largo del tramo del antedicho Boulevard en el tramo comprendido entre Bv. Alsina y Av. Roca en lugares visibles, con notables inscripciones o bien las de estilo que satisfagan la teleología del mecanismo de prevención en cuestión e intercalados en ambas manos de aquél.-

ARTÍCULO 3º: Solicítese al Departamento Ejecutivo arbitre medidas de pertinencia tendientes a hacer cesar el ejercicio de picadas en los horarios nocturnos por parte de rodados en el tramo de Bv. Rocha entre Bv. Alsina y Av. Roca de este medio.-

ARTÍCULO 4º: De forma."

POR LO EXPUESTO

El Honorable Concejo Deliberante, en la Duodécima Sesión Ordinaria, realizada el día 5 de noviembre de 2010, aprobó por unanimidad la siguiente

RESOLUCION:

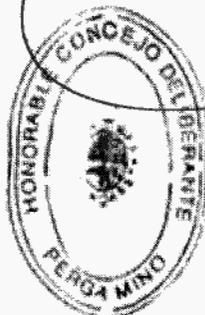
ARTICULO N° 1: Diríjase al Departamento Ejecutivo para que de cumplimiento a la ----- Resolución 1759/08, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Pergamino en la Tercera Sesión Ordinaria del año 2008, celebrada el día 12 de mayo y correspondiente al Expte. B-45-08 D.E. H-3554/08 **BLOQUE DE CONCEJALES FRENTE PARA LA VICTORIA**. Proyecto de Resolución Ref.: Solicitase al Departamento Ejecutivo proceda a la instalación de semáforos en la intersección de calle Echevarría y Bv. Rocha.-

ARTICULO N° 2: De forma.-

PERGAMINO, noviembre 9 de 2010.-

RESOLUCION N° 2037/10


Juan J. Marconato
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante




Pablo Heriberto Mazzel
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante